

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	01/04/15 Hs. 11:26
Numero:	264 Fojas: 4
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

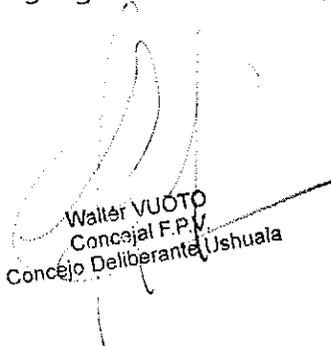
Nota N° 65 /2015.-
Letra: B. FPV

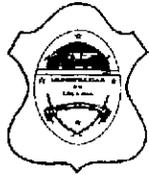
USHUAIA, 1° de abril de 2015.-

Sr. Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de incorporar en el Boletín de Asuntos de Entradas correspondiente a la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Ordenanza referente a la autorización de la colocación de Carteles de Estacionamiento Exclusivo "Persona con Discapacidad", en calle Don Bosco N° 378 de esta Ciudad.

Sin más que agregar, saludo muy atentamente.-.


Walter VUOTO
Concejal F.P.V.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR un espacio reservado en la vía pública de siete (7) metros con la leyenda "Estacionamiento reservado para persona con discapacidad", para la señora Alba Estela IRIARTE, L.C. N° 3.190.620 en calle Don Bosco N° 378 de esta Ciudad.

ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana que a través del área que corresponda, proceda a la implantación de las señales correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- EXCEPTUAR al frentista indicado en el artículo 1º de la presente, como contribuyente del pago de la tasa mensual por espacio reservado en la vía pública, estipulado en la Ordenanza Tarifaria (Ordenanza Municipal N° 3501).

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.


Walter VUOTO
Concejal F.P.V.
Concejo Deliberante Ushuaia

Ushuaia, 16/03/15.

Al Sr. CONSEJAL
DR. WALTER VUOTO
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA
DE USHUAIA T. DEL F.
S/D.

Concejo Deliberante de Ushuaia Bloque Frente para la Victoria	
Recibido por	<i>[Signature]</i>
Fecha	16/03/2015

Para el supuesto de diagnóstico e Ict. en
cui carácter de hijo de Sr. ASES ESTEBAN INIANCE, C.C. 3.190.
620, domiciliado en la Calle Don Bosco N° 378 de esta
ciudad a fin de solicitar tenga a bien considerar la
posibilidad de instalar cartelería prohibiendo estacionamiento y
reservar espacio para estacionamiento para personas con discapaci-
dad en el domicilio donde reside cui madre sito
en Don Bosco 378, tal como lo acordamos precedentemente.

Plata al presente requerimiento, la circunstancia
de y cui madre reside solo en el domicilio en
cui se encuentran instalados para servicios de enfermería y cuida-
dos domiciliarios quienes atienden en forma diaria sus
necesidades sanitarias en tintero y la misma posee una
enfermería instalada y y naturalmente la tiene portada
en como ortopedica.

La gravedad de la enfermedad y posee, requiere
de frecuentes atenciones médicas con uso de sanitarios y/o
vehículo acondicionado por se tipo de patologías si bien
por ello imprescindible contar con espacio adecuado para
estacionamiento y medicinas respectivas por dicho paciente.

Para mayor recordo, acompaño certificado
médico y en lo concerniente, expedido por el Hospital
Regional Ushuaia.

Saludo e dol. muy affe.

[Signature]
CARLOS FALDAN FLORES
ACER 1339 USHUAIA
DNI 14.653.144
TE. 2801.600969



Se dejó

Constata que
la Sra. Alba E. Inchausti
C.C. 3.140.612 sufre
una enfermedad involuntaria
que requiere frecuentes
atenciones médicas con
módulo sanitario en
su domicilio Don Bosco 348
Ushuaia

16.3.15


Médico Jefe
HOSPITAL REGIONAL
USHUAIA